



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00232925- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

La RD-2026-308-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduadxs en cuanto a la fecha de inicio de las tareas de les Becaries de dicha Secretaría.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo, corresponde rectificar el acto de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 2 de la RD-2026-308-UNC-DEC#FCC y donde dice "desde el 22 de abril de 2026 y por el término de un (1) año" debe decir "desde el 01 de junio de 2026 y por el término de un (1) año".

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar y notificar. Dar noticia a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduadxs. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.